José Manuel Hernández Peguero

Santo Domingo, D. N.
25 de mayo de 2026

MINISTERIO PÚBLICO
Secretaría General
CORRESPONDENCIA Y DESPACHO
RECIBIDO
Fecha: 25/5/2026
Hora: 8:25 Am
Firma: Elan B

04010

Magistrada
Yeni Berenice Reynoso
Procuradora General de la República
Ciudad

Honorable magistrada:

Luego de saludarle, ocupo su atención para transmitirle nuestra propuesta que procura garantizar la efectividad de la orden de protección que los jueces les confieren a las víctimas de violencia intrafamiliar y de género, al tenor de los artículos 229 del Código Procesal Penal y 309-6 del actual Código Penal.

Mi propuesta es que, el fiscal del caso solicite al juez la orden de protección conjuntamente con la imposición de las medidas de coerción, muy especialmente que el imputado se presente una vez a la semana ante una nueva Unidad Policíal, adscrita a la Dirección Especializada de Atención a la Mujer y Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional, cuyo titular deberá mantener informados al fiscal y al juez de los resultados de la supervisión de la conducta del agresor frente a la víctima y sus familiares.

Para garantizar el cumplimiento eficaz y uniforme de dicha resolución judicial será imprescindible la adopción de un protocolo que guíe a los policías de esa nueva unidad policial, quienes cuestionaran e indagarán a los imputados en sus visitas sobre el cumplimiento de las medidas dispuestas en la orden de protección, las cuales corroborará con las informaciones de las víctimas.

Le manifiesto nuestra disposición de cooperar en la implementación de esta iniciativa, la cual podría ampliarse o modificarse con las opiniones de los fiscales expertos en esta materia.

Al agradecer su atención, nos despedimos.

Atentamente,

José Manuel Hernández Peguero

Telf. 8092247209 – Correo jmahp@hotmail.com - Calle Caonabo No. 42, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana